



## Archivo General de la Nación



### RESOLUCIÓN No. 0168

17 de marzo de 2026

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución 011 del 3 de enero de 2026 que desagregan las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Presupuesto asignado al Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

**JORGE PALACIOS PRECIADO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 158 de 2022, el Decreto 159 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional expidió, el 22 de diciembre de 2025, la Ley 2559 del "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026" de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, dentro de las cuales se encuentra el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026", detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contempla que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 1

GJU-FO-01-Versión 01- Fecha: 11-08-2023



## Archivo General de la Nación



### RESOLUCIÓN No. 0168

17 de marzo de 2026

establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que para efectos de la gestión y registro en el SIIF Nación, el responsable del área financiera deberá desagregar las apropiaciones contenidas en la presente Resolución, al máximo nivel que dicha aplicación exige. Esta desagregación será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí desagregado.

Que el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, incluye la siguiente partida A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, por valor de \$ 769.708. 129.00., de la cual solo podrá hacerse uso hasta tanto la DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL, emita concepto favorable o autorización.

Que, mediante correo electrónico del día 17 de marzo de 2026 de la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos solicita a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera trasladar recursos de los rubros A-02-02-01-003-003- Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear de Suministro de combustibles (Gasolina, diésel ó ACPM) para los vehículos y plantas eléctricas propiedad del AGN la suma de \$4.087.124.00; y del rubro A-02-02-02-007-001 Servicios Financieros y Servicios Conexos por valor de \$30.072. 876.00, saldos sobrantes del valor proyectado, que no se van a utilizar.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, solicita hacer el traslado por el valor de \$34.160.000.00 al rubro A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, para la vigencia 2026, debido a que la apropiación vigente proyectada es insuficiente para atender el pago del servicio.



## Archivo General de la Nación



### RESOLUCIÓN No. 0168

17 de marzo de 2026

Que, la coordinadora del Grupo de Talento Humano mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2026, solicita a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, trasladar del rubro A-01-01-01-001-009 Prima de Servicios el valor de \$167.786. 291.00 para cubrir necesidades en gastos de personal tal como se relación a continuación:

No.	RUBROS PRESUPUESTALES	TRASLADAR
1	Subsidio de alimentación	\$ 14.126.812
2	Auxilio de transporte	\$ 68.375.983
3	Bonificación por servicios prestados	\$ 84.293.822
4	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 989.674
	TOTAL	\$ 167.786.291

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, mediante el presente acto administrativo se dispondrá a realizar el traslado de recursos

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Modificar el Artículo 1 de la Resolución 011 del 3 de enero de 2026 de Desagregación de las cuentas de Gastos de Funcionamiento del presupuesto asignado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal de 2026, de la siguiente manera:



## Archivo General de la Nación

### RESOLUCIÓN No. 0168

17 de marzo de 2026

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SOR	CONCEPTO	FUENTE	CONTRACREDITO	CREDITO
A	01					GASTOS DE PERSONAL	Nación	167.786.291	167.786.291
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Nación	167.786.291	167.786.291
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	Nación	167.786.291	
A	01	01	01	001	004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	Nación		14.126.812
A	01	01	01	001	005	AUXILIO DE TRANSPORTE	Nación		68.375.983
A	01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	Nación		84.293.822
A	01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	Nación		989.674
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	34.160.000	34.160.000
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación		
A	02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y	Nación	4.087.124	
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Nación		
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	30.072.876	
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE	Nación		34.160.000

**Artículo 2º.** Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

**Artículo 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

*COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE*



## Archivo General de la Nación



### RESOLUCIÓN No. 0168

17 de marzo de 2026

Expedido en Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026

**FRANCISCO JAVIER FLÓREZ BOLÍVAR**  
Director General

Proyectó: Betzabe Nava – GF *Betzabe Nava D.*

**Revisaron:**

Arisnely Cuesta Medina, Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera *Arisnely Cuesta*

Mariela Maldonado Lugo - Asesora Dirección General *Mariela Maldonado*

Raúl Salas Cassiani – Jefe Oficina Asesor de Planeación *Raúl Salas*

Margarita C. Arrieta Ramírez – Jefe Oficina Asesora Jurídica *Margarita C. Arrieta*

Yanina Arrieta Leottau - Secretaria General *Yanina Arrieta*

**Archivado en:** 200.03.02